



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020170029000

Vista la manifestación realizada por el liquidador designado, en cuanto a que supera el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 2130 de 2015 lo que le impide desempeñarse en el presente asunto, en consecuencia, el Despacho acepta la excusa presentada para no aceptar el cargo y le releva, en su lugar designa a ALBERTO PELAEZ VILLADA. Comuníquesele en debida forma su nombramiento al correo electrónico liquidacionesjudiciales@verifica.com.co

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

564b2b0b3256d56c166a044ae222394026763215b19f3ec9bae5739f58a96490

Documento generado en 22/09/2021 02:15:44 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>